




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

P ROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación implemente en los establecimientos educativos, en una materia afín, clases con el concepto de Soberanía Alimentaria.


Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, en armonía con la naturaleza, a bien de difundir los beneficios de una alimentación cultural y nutricionalmente adecuada, suficiente y accesible para toda la población.

La Soberanía Alimentaria defiende el derecho de los pueblos a disponer de alimentos producidos de forma sustentable y agroecológica, y el derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. También da prioridad a las economías locales y a los mercados regionales y nacionales, otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sustentabilidad ambiental, social y económica. Promueve el comercio justo y transparente que garantice un ingreso digno para los pueblos, el consumo responsable y los derechos de los consumidores de incidir en su propia alimentación y nutrición, promoviendo la democratización del sistema agroalimentario y pesquero. Garantiza que los derechos de acceso y la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producen los alimentos.

La soberanía alimentaria concibe a la alimentación como un derecho humano en vez de una mercancía, y al Estado como garante de la disponibilidad, accesibilidad, adecuación, y sustentabilidad de la alimentación en toda la población. Constituye un verdadero paradigma que cuestiona y rechaza el modelo hegemónico de producción, distribución, y consumo de alimentos, fundado en los agronegocios, en el extractivismo y en una falsa tecnociencia al servicio de los más poderosos, promoviendo el uso adecuado y sustentable de nuestros bienes comunes naturales.

El concepto de **Soberanía Alimentaria** fue presentado como nuevo paradigma por La Vía Campesina, movimiento internacional que engloba a organizaciones campesinas, pequeños y medianos productores, mujeres rurales, comunidades de pueblos originarios, gente sin tierra, jóvenes rurales y trabajadores agrícolas migrantes de 70 países de Asia, África, Europa y América, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el año 1996.

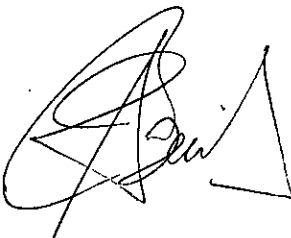


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Existen en nuestro país desde hace ya 13 años, Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria en universidades como U.N.L.P , U.BA y la UNco. Estas cátedras, cuentan con el apoyo de cientos de ONGs e instituciones dedicadas a la problemática del medioambiente, la ecología y el consumo saludable y cada vez con mayor cantidad de alumnos tanto en Argentina como en los países más desarrollados. Pero bien sabemos, que los saberes, los conocimientos que más se arraigan, son los adquiridos en los primeros años y es por eso, que debemos incluirlo en la educación formal de las escuelas primarias.

Por lo expuesto, solicitamos a los legisladores de este Cuerpo que nos acompañen con su voto positivo.



Nct. ABEL E. BUIL
Vicepresidenta II
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.